

EXP. UT/SIAPA/816/2024
OFICIO UT/1672/2024
FOLIO: 140279224000895
ASUNTO: SE NOTIFICA RESPUESTA

C. VALENTIN CRUZ
PRESENTE.

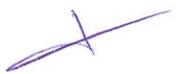
Por este conducto reciba un cordial saludo, y en relación a las actuaciones que integran la solicitud de acceso a la información recibida para todos los efectos legales el día **04 cuatro de noviembre del año en curso**, receptada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **140279224000895**, registrándose administrativamente bajo el expediente interno **UT/SIAPA/816/2024**; en la que se solicita literalmente el acceso a la siguiente información:

“SE SOLICITA, ATENTAMENTE AL SUJETO OBLIGADO INFORME LOS CANALES Y MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUBLICAN LAS CONVOCATORIAS A LICITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS 3 PERSONAS O ADJUDICACIONES DIRECTAS SOLICITADAS Y/O REALIZADAS POR EL SUJETO OBLIGADO RELACIONADAS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, ADJUNTANDO EL LINK A PLATAFORMAS O SITIOS WEB DONDE ESTA INFORMACIÓN ESTÉ DISPONIBLE Y EN CASO DE QUE SEAN PUBLICADAS EN ALGÚN PERIÓDICO Y/O DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, MENCIONAR EL NOMBRE DEL PERIÓDICO Y/O DIARIO ASÍ COMO EL LINK EN CASO DE SER POSIBLE.

DE LA MISMA MANERA, SE SOLICITA QUE, ATENTAMENTE OTORGUE ÚNICAMENTE EL LISTADO Y EL LINK DE ACCESO DIRECTO A LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES Y/ O SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA, TALES COMO MANUALES, CRITERIOS, POBALINES (POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS), REGLAMENTOS DE LEYES, REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES Y LEYES.

FINALMENTE SE SOLICITA ENLISTE LA DIRECCIÓN, TELÉFONO Y TITULAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ESPECÍFICO ANTE LOS CUALES SE PUEDEN PRESENTAR INCONFORMIDADES. . (SIC)”

Por lo que se hace de su conocimiento que de conformidad en lo estipulado en los artículos 6 apartado A y 16 párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 4 y 9 de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, así como 1, 2, 5, 24 punto 1 fracción V, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** este Sujeto obligado es **competente** para conocer de la presente solicitud de información, por lo que se da atenta respuesta a la solicitud de información manifestando los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Del análisis practicado al contenido de la solicitud de información pública de referencia, y de la literalidad de la información pretendida por el solicitante, esta Unidad de Transparencia determina ser sujeto obligado **competente** para dar seguimiento a la solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

SEGUNDO. Se notifica que, la Unidad de Transparencia realizó las gestiones para obtener la respuesta de su solicitud de acceso a la información con la **Dirección de Administración** y la **Subdirección de Obras**, por lo que se le informa lo siguiente:

Respecto a:

“SE SOLICITA, ATENTAMENTE AL SUJETO OBLIGADO INFORME LOS CANALES Y MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUBLICAN LAS CONVOCATORIAS A LICITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS 3 PERSONAS O ADJUDICACIONES DIRECTAS SOLICITADAS Y/O REALIZADAS POR EL SUJETO OBLIGADO RELACIONADAS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, SERVICIOS, Y OBRA PÚBLICA, ADJUNTANDO EL LINK A PLATAFORMAS O SITIOS WEB DONDE ESTA INFORMACIÓN ESTÉ DISPONIBLE Y EN CASO DE QUE SEAN PUBLICADAS EN ALGÚN PERIÓDICO Y/O DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, MENCIONAR EL NOMBRE DEL PERIÓDICO Y/O DIARIO ASÍ COMO EL LINK EN CASO DE SER POSIBLE...”

Se informa al solicitante que la información podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

<https://www.siapa.gob.mx/>

<https://www.siapa.gob.mx/transparencia/convocatorias-licitaciones-publicas-adquisiciones-2024>

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

“...DE LA MISMA MANERA, SE SOLICITA QUE, ATENTAMENTE OTORQUE ÚNICAMENTE EL LISTADO Y EL LINK DE ACCESO DIRECTO A LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES Y/ O SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA, TALES COMO MANUALES, CRITERIOS, POBALINES (POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS), REGLAMENTOS DE LEYES, REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES Y LEYES...”

Se informa al solicitante que la información podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

https://www.siatpa.gob.mx/sites/default/files/ley_de_compras_gubernamentales_enajenaciones_y_contratacion_de_servicios_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios-07.10.23_0.pdf

https://www.siatpa.gob.mx/sites/default/files/doctrans/ley_de_adquisiciones_y_enajenaciones_del_estado_de_jalisco.pdf

https://www.siatpa.gob.mx/sites/default/files/ley_de_adquisiciones_arrendamientos_y_servicios_del_sector_publico_20.05.2021.docx

<https://siapa.gob.mx/transparencia/fraccion-ii-inciso-c>

FINALMENTE SE SOLICITA ENLISTE LA DIRECCIÓN, TELÉFONO Y TITULAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ESPECÍFICO ANTE LOS CUALES SE PUEDEN PRESENTAR INCONFORMIDADES. . (SIC)”

Se informa al solicitante que la información podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.siatpa.gob.mx/transparencia/fraccion-i-inciso-i>

Dando así puntual respuesta a la solicitud de información, esperando que la información vertida, sea la necesaria y suficiente para satisfacer su petición.

TERCERO. La respuesta se atiende de conformidad en lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra establece;

Artículo 87. Acceso a Información - Medios

...

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente...”

CUARTO. Con base en lo informado por el Área, se le notifica a la solicitante que la información **se entrega en el estado en que se encuentra** y preferentemente en el formato solicitado. **No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, numeral 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



Aunado a lo anterior, se tiene a bien citar el **criteroio 003/2017 del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, en el que se establece lo siguiente;

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

QUINTO. Por lo que se le informa que el sentido de la respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86, punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dice:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó...”

Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para cualquier duda o aclaración en el teléfono 38374272 extensión 4027 o al correo unidaddetransparencia@siapa.gob.mx.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 14 catorce de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.

“2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano, así como de la libertad y la soberanía de los Estados”

ABG. JESSICA DANIELA ESPINOZA CARDENAS

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA.